

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
N° 13-2022-OCI/0335-SCC

CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
CASMA – CASMA – ANCASH

EJECUCIÓN DE LA OBRA:
“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE
EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I. E. N° 88119 DEL CC. PP.
CARRIZAL, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA,
DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DE 12 AL 18 DE JULIO DE 2022

TOMO I DE I

CASMA, 27 DE JULIO DE 2022

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
N° 13-2022-OCI/0335-SCC

“EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I. E. N° 88119 DEL CC. PP. CARRIZAL, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”

ÍNDICE

	N° Pag
I. ORIGEN	2
II. OBJETIVOS	2
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	5
1. Se evidencia deterioro prematuro de la obra, lo que significaría defectos o vicios ocultos posteriores a la liquidación, posibilitando afectación en la funcionalidad de la infraestructura y su vida útil.	5
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	27
VII. INFORME DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	27
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	28
IX. CONCLUSIÓN	28
X. RECOMENDACIONES	28
APÉNDICES	



INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
N° 13-2022-OCI/0335-SCC

"EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I. E. N° 88119 DEL CC. PP. CARRIZAL, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Casma, mediante oficio de acreditación n.° 137-2020-OCI-MPC, de 7 de setiembre de 2020, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con el código de orden de servicio n.° 0335-2022-013, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Establecer si el expediente técnico, procedimiento del proceso de selección, ejecución, recepción y liquidación de contrato de ejecución del Procedimiento de Contratación Pública Especial PEC-PROC-2-2020-PC/CS-1 para la contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio de Educación Primaria de la I. E. n.° 88119 del CC. PP. Carrizal, distrito de Casma, provincia de Casma, departamento de Áncash", se realizan conforme a la normativa aplicable y estipulaciones contractuales.

2.2 Objetivo específico

Determinar si la liquidación de obra se dio de acuerdo a la normativa aplicable y estipulaciones contractuales.



III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló a la obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio de educación primaria de la I. E. n.° 88119 del CC. PP. Carrizal, distrito de Casma, provincia de Casma, departamento de Áncash", e incluye el detalle de la evaluación de su último hito de control "hito de control n.° 3: Liquidación de obra", y que ha sido ejecutado del 12 al 18 de julio de 2022, en las instalaciones de la referida institución, ubicada en Ca. Los Cipreses Mz. "C", lote n.° 1 del A. H. Medalla Milagrosa en el CC. PP. Carrizal, distrito de Casma, provincia de Casma, región Áncash.



IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE

El Proyecto de Inversión pública denominado: "Mejoramiento y ampliación del servicio de Educación Primaria de la I.E. n.° 88119 del CC.PP. Carrizal, distrito de Casma, provincia de Casma, departamento de Áncash", en adelante la "obra", se encuentra contenido dentro del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios, aprobado por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios mediante Decreto Supremo n.° 091-2017-PCM de 12 de setiembre de 2017; y financiado con recursos económicos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES).



Al respecto, el expediente técnico para la ejecución de la obra fue aprobado con Resolución de Gerencia Municipal n.° 128-2020-MPC de 29 de julio de 2020, por el monto de S/1 973 018,14, con un plazo contractual de ciento ochenta (180) días calendario.

Posteriormente, mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 137-2020-MPC de 10 de agosto de 2020, se designó a los integrantes del comité de selección encargados de la conducción del Procedimiento de Contratación Pública Especial PEC-PROC-2-2020-MPC/CS-1, para la contratación de la ejecución de la obra, el cual está integrado de la siguiente manera:

CUADRO N° 1
CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Miembros titulares		Miembros suplentes	
Nombres y Apellidos	Cargo	Nombres y Apellidos	Cargo
Ing. Edwin Gilberto Rojas Rojas (Gerente de Gestión Urbana y Rural)	Presidente	Ing. Williams Iván Velásquez Arellano (Jefe de Oficina de Programación Multianual de Inversiones)	Presidente
Ing. Juan Hualancho Paredes (Sub. Gerente de Obras Públicas)	1° Miembro	Ing. Luis Armando Paz Briones (Jefe de Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática)	1° Miembro
Ing. Juan Carlos Goin Reyes (Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial)	2° Miembro	Abg. Berenisse Nicol Saavedra Matos (Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica)	2° Miembro

Fuente: Contratos de ejecución y consultoría de obra.

Elaborado por: Comisión de control

En ese sentido, el 12 de agosto de 2020, el Comité de Selección convocó al Procedimiento de Contratación Pública Especial PEC-PROC-2-2020-MPC/CS-1, para la ejecución de la citada obra; en el cual del 13 al 21 de agosto de 2020 se registraron ocho (8) participantes; posteriormente, el 24 de agosto de 2020, se dio inicio a la etapa de presentación de propuestas, en cuyo acto, solo un (1) postor presentó su propuesta, siendo este la "CONSTRUCTORA DE INGENIERÍA PERÚ S.A.C.", quien presentó su oferta ascendente a S/1 973 018,14.

Es por ello que, el 25 de agosto de 2020, los miembros del comité de selección suscribieron el "Acta de evaluación de propuestas, admisión y evaluación y otorgamiento de la buena pro" del Procedimiento de Contratación Pública Especial PEC-PROC-2-2020-MPC/CS-1, para la contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio de Educación Primaria de la I. E. n.° 88119 del CC. PP. Carrizal, distrito de Casma, provincia de Casma, departamento de Áncash", otorgando la buena pro al único postor denominado "CONSTRUCTORA DE INGENIERÍA PERÚ S.A.C.", con RUC n.° 20531659075 por el importe de S/1 973 018,14.

Consecuentemente, el 10 de setiembre de 2020 se suscribe el contrato de ejecución de obra n.° 013-2020-MPC entre la Municipalidad Provincial de Casma, en adelante la "Entidad", representado por su gerente Municipal Abg. Daniel Guzmán Huamán Reyes, y la "CONSTRUCTORA DE INGENIERÍA PERÚ S.A.C." representado por su gerente General Sr. Jose Luis Bardales Loyaga, en adelante el "Contratista", por el monto de S/1 973 018,14 con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario; en el cual se oferta como Residente de obra al Ing. Edward Iván Bardales Loyaga, en adelante el "Residente".

Por otro lado, mediante carta n.° 007-2020/GG/CIP-JLBL de 18 de setiembre de 2020, el Contratista solicitó adelanto directo por el importe de S/197 301,81, adjuntando la garantía correspondiente, carta fianza de Adelanto Directo n.° 3002020015414 emitido por AVLA Perú Compañía de Seguros S.A. por el monto de S/197 301,81 con vigencia hasta el 7 de diciembre de 2020.



De este modo, el 6 de octubre de 2020 suscribieron el Acta de Entrega de terreno el Ing. Edwin Rojas Rojas, en calidad de gerente de Gestión Urbana y Rural de la Municipalidad Provincial de Casma, la Ing. Cynthia Cuzca Izaguirre en calidad de Inspectora de Obra, según Resolución de Gerencia Municipal n.º 213-2020-MPC y el Ing. Juan Hualancho Paredes en calidad de sub gerente de Obras Públicas. Es así que, el 24 de octubre de 2020, se inicia la ejecución física de la obra sustentado mediante el primer asiento en el cuaderno de obra.

En ese sentido, habiéndose efectuado la entrega del terreno, se apertura el cuaderno de obra y se dio inicio a la ejecución el 24 de octubre de 2020. Asimismo, en relación a la garantía de fiel cumplimiento, la empresa "CONSTRUCTORA DE INGENIERÍA PERÚ S.A.C.", en adelante "Contratista" presentó la carta fianza de fiel cumplimiento n.º 3002020015382, emitido por AVLA Perú Compañía de Seguros S.A. por el monto de S/197 301,81, cuyo vencimiento es el 5 de marzo de 2021.

También, el 9 de noviembre de 2020 se suscribe el contrato de consultoría de obra n.º 036-2020-MPC/GM entre la Entidad, representado por su gerente Municipal Abg. Daniel Guzmán Huamán Reyes, y el denominado "CONSORCIO SUPERVISOR ALIN", representado por la Sra. Joseline Lisbet Aquino Salazar, en adelante la "consultora", por un monto de S/65 950,90 en el que además se designa como supervisor de obra al Ing. Pedro Alexis Zelaya Olivares, en adelante el "Supervisor". Es por esto que, mediante asiento n.º 30 del cuaderno de obra de 9 de noviembre de 2022, la Inspectora hace entrega del cargo a la Supervisión.

Luego, mediante asiento del cuaderno de obra n.º 296 del residente de obra, de 21 de abril de 2021, se informa que se han culminado los trabajos, solicitándole al Supervisor, la Recepción de la Obra; para lo cual, el supervisor mediante asiento n.º 297 del cuaderno de obra, ratifica lo solicitado por el residente, informando y solicitando a la Entidad se conforme el Comité de Recepción mediante carta n.º 045-2021-CSA/JLAS/MPC de 26 de abril de 2021.

Es así que, mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 066-2021-MPC, de 11 de mayo de 2021, se nombra al Comité de Recepción de Obra de la siguiente manera:

CUADRO N° 2
RELACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN

Nombre y Apellidos	Cargo	Dependencia en la que laboran
Ing. Juan Hualancho Paredes	Presidente	Gerente de Gestión Urbana y Rural.
Ing. Jaime Joshep Delgado Ramos	Primer Miembro	Sub Gerente de Obras Públicas
Ing. Pedro Alexis Zelaya Olivares	Asesor técnico	Supervisor de Obra

Fuente: Resolución de Gerencia Municipal n.º 066-2021-MPC de 11 de mayo de 2021
Elaborado por: Comisión de Control

Consecuentemente, el 24 de mayo de 2021, el Comité de Recepción junto al Ing. Jorge Luis Bardales Loyaga, gerente General del Contratista, y Residente de obra, hacen un recorrido y efectúan la verificación física, donde constatan que se ha culminado al 100% de acuerdo a las metas físicas requeridas; sin embargo, encontraron observaciones procediendo a levantar el pliego de observaciones n.º 001-2021-CR-MPC en concordancia al Art. 208 del Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado; cuyo contenido se plasma en un acta de observación suscrita en la misma fecha.

Por esto, el 31 de mayo de 2021, el Comité de Recepción junto a la Consultora, el Ing. Jorge Luis Bardales Loyaga, gerente General del Contratista, y Residente obra; verifican la subsanación de las observaciones a la obra, suscribiendo el Acta de recepción de obra en la misma fecha.

Así pues, el 27 de julio de 2021, cincuenta y siete (57) días calendario después de la recepción de la obra, el Contratista presenta ante la Entidad el expediente de liquidación de obra mediante carta



n.° 035-2021-GG/CIP-JLBC; después de una serie de observaciones, el Supervisor remite el último levantamiento de observaciones del expediente de liquidación de obra a la Entidad mediante carta n.° 066-2022/CSA/JLAS de 26 de octubre de 2021.

Finalmente, mediante Resolución Gerencial n.° 082-2022-GGUR-MPC de 12 de abril de 2022, ciento sesenta y ocho (168) días calendario después del último levantamiento de observaciones al expediente de liquidación, esta se aprueba, disponiéndose la devolución de la carta fianza y el pago del reajuste de la fórmula polinómica.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la documentación vinculada al expediente de liquidación de la obra, se ha identificado una (1) situación adversa, que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra, la cual se expone a continuación:

1. SE EVIDENCIA DETERIORO PREMATURO DE LA OBRA, LO QUE SIGNIFICARÍA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN, POSIBILITANDO AFECTACIÓN EN LA FUNCIONALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA Y SU VIDA ÚTIL

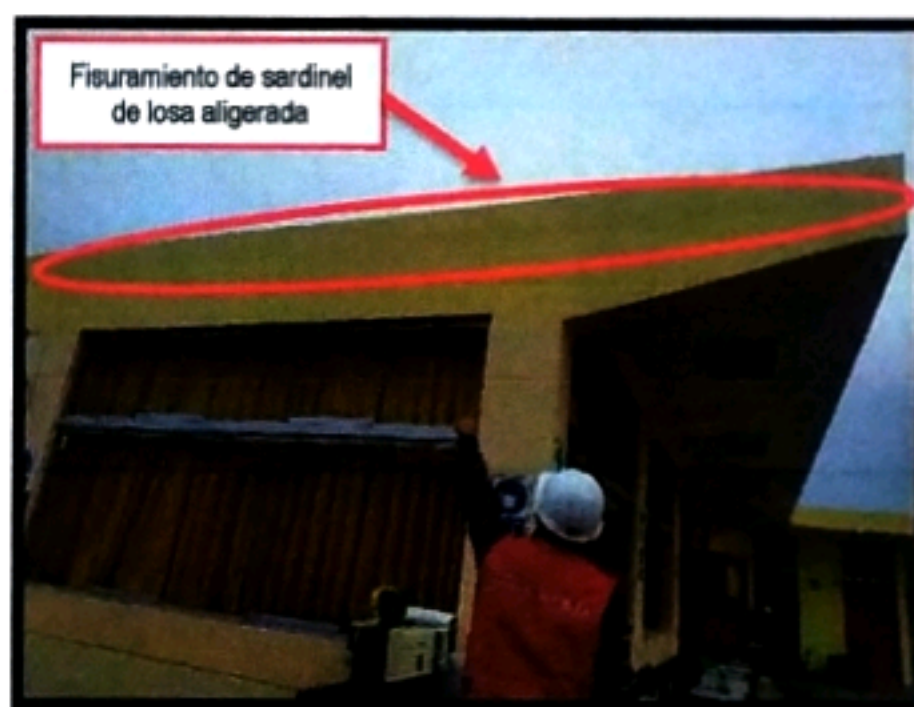
a) Condición

De la revisión a la documentación alcanzada por la Entidad; así como, la inspección física realizada por la comisión de control el 12 de julio de 2022 a las instalaciones de la Institución Educativa Primaria n.° 88119 del CC. PP. Carrizal; se pudo advertir una serie de deterioros prematuros a la infraestructura causados posiblemente por deficientes procedimientos constructivos no advertidos durante la ejecución o recepción de la obra, en los siguientes elementos que conforman la infraestructura, como son: losas aligeradas, vigas, cisterna y tanque elevado, puertas, luminarias, servicios higiénicos, sardineles, pintura, puerta y portones metálicos, ventanas y losa deportiva, tales situaciones se detallan a continuación:

1. De las losas aligeradas:

La comisión de control observó fisuramiento del sardinel perimetral de losa aligerada en el pabellón "B", producido posiblemente por el vaciado del concreto en diferentes edades formando una junta fría, lo descrito se muestra a continuación:

IMAGEN N° 1
LOSA ALIGERADA DEL PABELLÓN "B"



Fuente: Acta n.° 055-2022-OCI-MPC-0335 de 12 de julio de 2022.

La situación antes mencionada evidenciaría deficiencias en el procedimiento constructivo y podría comprometer el tiempo de vida útil de la infraestructura.

2. De las vigas:

La comisión de control observó la presencia de fisuras en las vigas de los pabellones "A", "B" y "D" que a continuación se detallan:

CUADRO N° 3
PRESENCIA DE FISURAS EN VIGAS DEL PABELLÓN "A"

N°	Descripción (vigas)	Observación
1	Viga del eje 4-4 entre ejes C y G	Presenta tres (3) fisuras
2	Viga del eje 3-3 entre ejes C y G	Presenta tres (3) fisuras

Fuente: Acta n.° 055-2022-OCI-MPC-0335 de 12 de julio de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control

IMAGEN N° 2
FISURAS EN VIGAS DEL PABELLÓN "A"



Fuente: Acta n.° 055-2022-OCI-MPC-0335 de 12 de julio de 2022.

CUADRO N° 4
PRESENCIA DE FISURAS EN VIGAS DEL PABELLÓN "B"

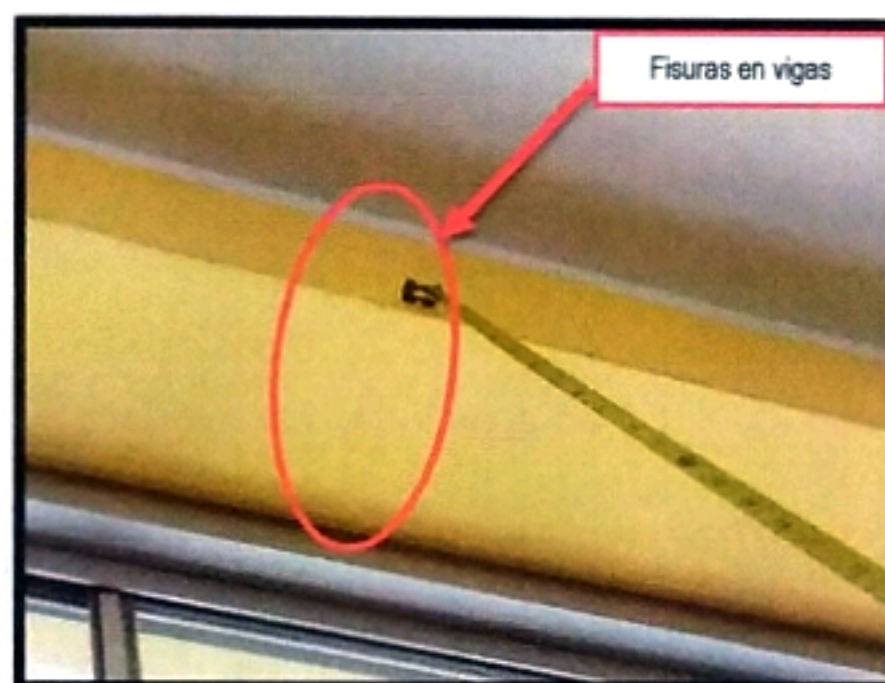
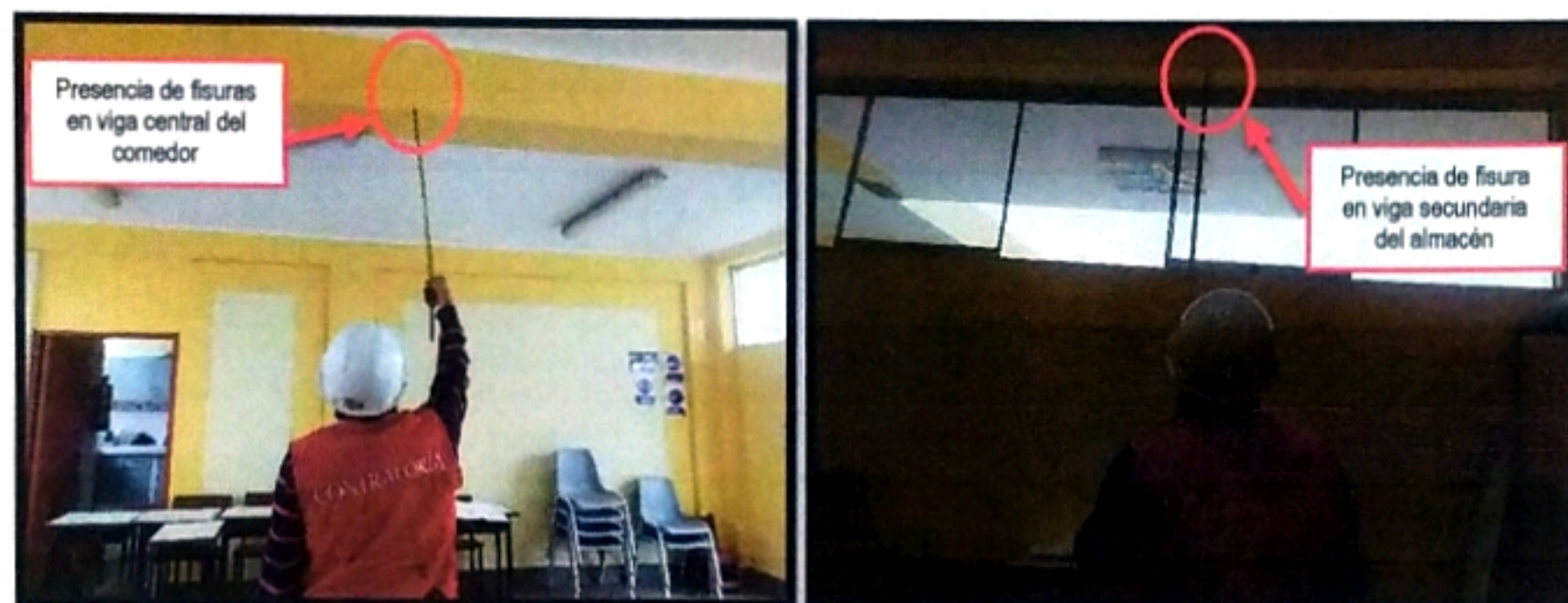
N°	Descripción (vigas)	Observación
1	Viga del eje 4-4 entre ejes C y G	Presenta siete (7) fisuras
2	Viga del eje 3-3 entre ejes C y G	Presenta una (1) fisura

Fuente: Acta n.° 055-2022-OCI-MPC-0335 de 12 de julio de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control



IMAGEN N° 3
FISURAS EN VIGAS DEL PABELLÓN "B"



Fuente: Acta n.° 055-2022-OCI-MPC-0335 de 12 de julio de 2022.

CUADRO N° 5
PRESENCIA DE FISURAS EN VIGAS DEL PABELLÓN "D"

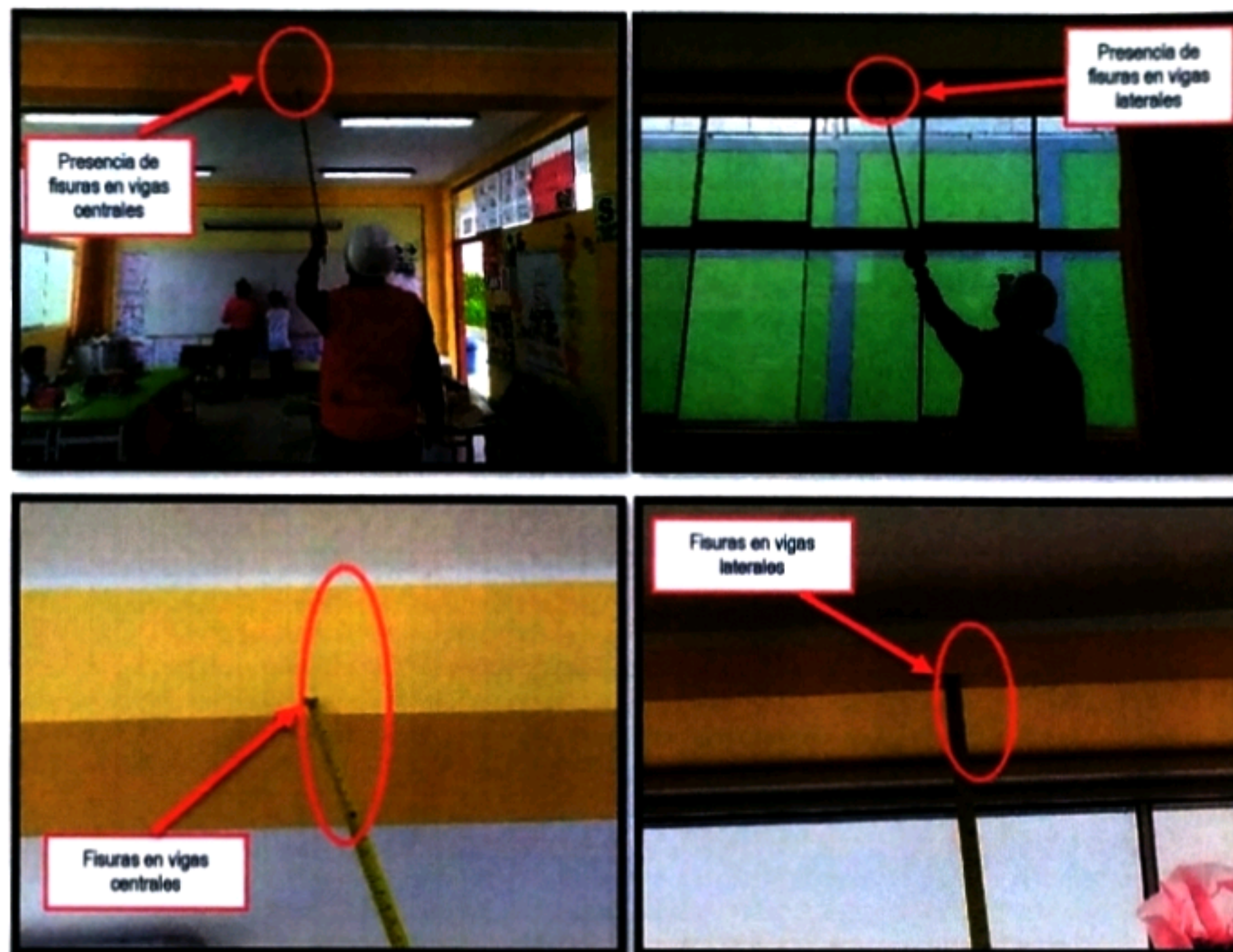
N°	Descripción (vigas)	Observación
1	Viga del eje 1-1 entre ejes J y K	Presenta siete (7) fisuras
2	Viga del eje 1-1 entre ejes K y L	Presenta una (1) fisura
3	Viga del eje 1-1 entre ejes L y M	Presenta una (1) fisura
4	Viga del eje 1-1 entre ejes M y N	Presenta una (1) fisura
5	Viga del eje 1-1 entre ejes N y Ñ	Presenta una (1) fisura
6	Viga del eje 1-1 entre ejes Ñ y O	Presenta una (1) fisura
7	Viga del eje 17-17 entre ejes K y L	Presenta una (1) fisura
8	Viga del eje 17-17 entre ejes J y K	Presenta una (1) fisura
9	Viga del eje 17-17 entre ejes M y N	Presenta una (1) fisura
10	Viga del eje 17-17 entre ejes N y Ñ	Presenta una (1) fisura
11	Viga del eje 17-17 entre ejes Ñ y O	Presenta una (1) fisura
12	Viga del eje K-K entre ejes 1 y 17	Presenta una (1) fisura
13	Viga del eje L-L entre ejes 1 y 17	Presenta una (1) fisura
14	Viga del eje M-M entre ejes 1 y 17	Presenta una (1) fisura



15	Viga del eje N-N entre ejes 1 y 17	Presenta una (1) fisura
16	Viga del eje N-N entre ejes 1 y 17	Presenta una (1) fisura

Fuente: Acta n.° 055-2022-OCI-MPC-0335 de 12 de julio de 2022.
Elaborado por: Comisión de Control

IMAGEN N° 4
FISURAS EN VIGAS DEL PABELLÓN "D"



Fuente: Acta n.° 055-2022-OCI-MPC-0335 de 12 de julio de 2022.

El hecho mencionado afectaría la funcionalidad de la infraestructura ante un eventual movimiento sísmico.

3. De la cisterna y tanque elevado:

La comisión de control observó oxidación en la estructura metálica de la cisterna: cubierta (tapa) y escalera tipo gato, y en el tanque elevado: canastilla de protección. Lo descrito se muestra a continuación:

IMAGEN N° 5
ESTRUCTURA METÁLICA DE LA CISTERNA CON ÓXIDO



Fuente: Acta n.° 055-2022-OCI-MPC-0335 de 12 de julio de 2022.

La escalera tipo gato de la cisterna presenta avanzados niveles de óxido contaminando el agua perjudicando a los beneficiarios e impidiendo un adecuado acceso para la limpieza y mantenimiento de la cisterna.

A todo esto, la norma técnica IS.010 "Instalaciones Sanitarias para Edificaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones dicta lo siguiente:

"2. Agua fría

(...)

2.4 Almacenamiento y regulación

a) Los depósitos de agua deberán ser diseñados y contruidos en forma tal que preserven la calidad del agua.

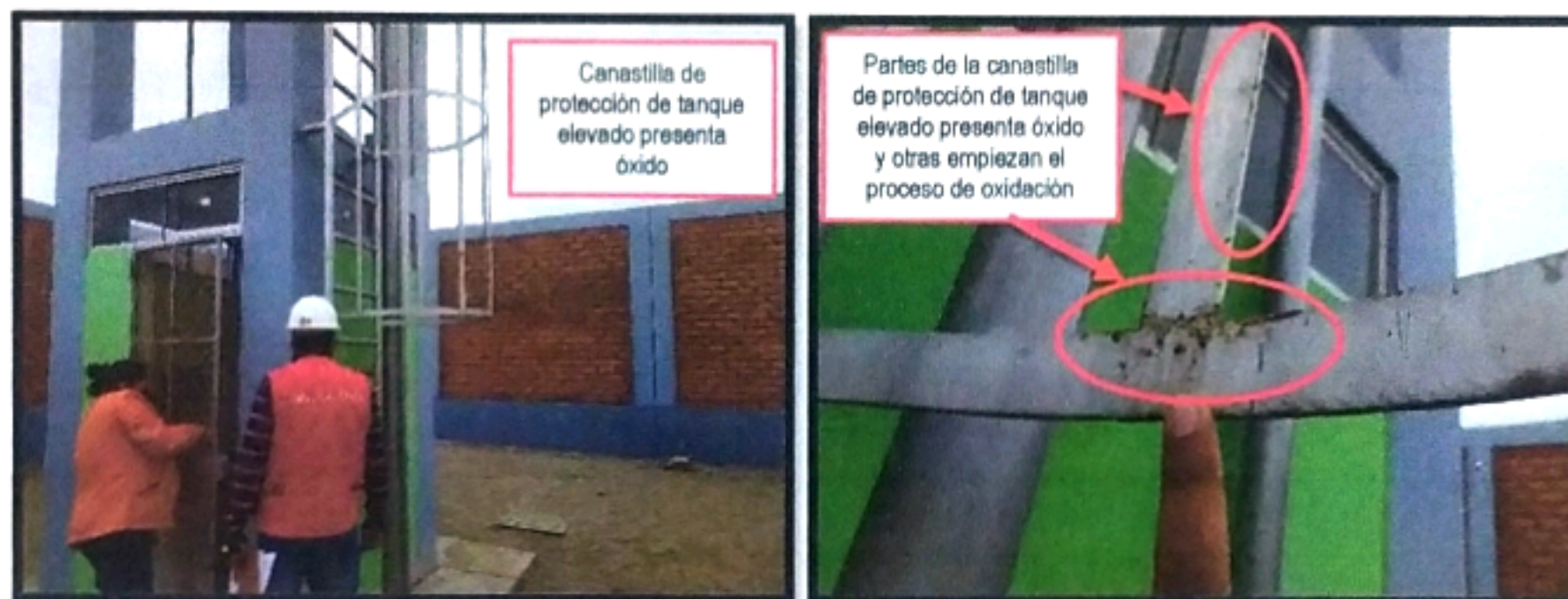
(...)

g) Los depósitos de almacenamiento deberán ser contruidos de material resistente y paredes impermeabilizadas y estarán dotados de los dispositivos necesarios para su correcta operación y mantenimiento.

(...)"



IMAGEN N° 6
ESTRUCTURA METÁLICA DEL TANQUE ELEVADO CON ÓXIDO



Fuente: Acta n.° 055-2022-OCI-MPC-0335 de 12 de julio de 2022.

El hecho anterior evidencia un deterioro lo que implicaría una pérdida de vida útil de la estructura metálica de la canastilla de protección del tanque elevado, a poco más de un año de la recepción de la obra.

También, se pudo apreciar que la tubería de rebose de la cisterna se encuentra totalmente obstruida debido a la tapa con rejillas que presenta, lo cual, si bien es lo que indica el expediente técnico, se pudieron realizar las consultas del caso para realizar modificaciones a esta partida para evitar justamente lo encontrado.

IMAGEN N° 7
TUBERÍA DE REBOSE DE CISTERNA OBSTRUÍDA



Fuente: Acta n.° 055-2022-OCI-MPC-0335 de 12 de julio de 2022.

4. De las puertas:

La comisión de control observó una serie de deficiencias en las puertas las cuales se detallan a continuación:



CUADRO N° 6
DEFICIENCIAS EN PUERTAS

	Ubicación	Observación
Pabellón "A"	Puerta de ingreso a la biblioteca	Desnivelada
Pabellón "B"	Puerta de ingreso al comedor	Presenta fisura
	Puerta del almacén	Presenta luz entre marco y hoja
Pabellón "D"	Puerta de aula "1"	Descuadrada y parchada
	Puerta de aula "2"	Descuadrada y piezada

Fuente: Acta n.° 055-2022-OCI-MPC-0335 de 12 de julio de 2022.

Elaborado por: Comisión de control

IMAGEN N° 8
PUERTAS



Fuente: Acta n.° 055-2022-OCI-MPC-0335 de 12 de julio de 2022.

A su vez, las especificaciones técnicas de la partida "03.08 Carpintería de Madera", indica la característica de la puerta como:

*"(...) sin nudos grandes o blandos o cualquier otra imperfección que pueda afectar su resistencia o malograr su apariencia. (...)
Se colocarán bien aplomadas y niveladas (...)"*



Las puertas se sujetarán a los marcos con bisagras de 4", colocándose de tal manera que pueda abrirse sin obstáculos. (...)"

El hecho expuesto pone en duda la calidad del trabajo en cuanto al procedimiento constructivo y al tipo de material de las puertas.

5. De las luminarias:

La comisión de control observó que las luminarias tipo II usadas en las instalaciones eléctricas no corresponden a lo presentado en las especificaciones técnicas del expediente técnico; que, a su vez fueron las mismas que se ha plasmado en los planos de replanteo.

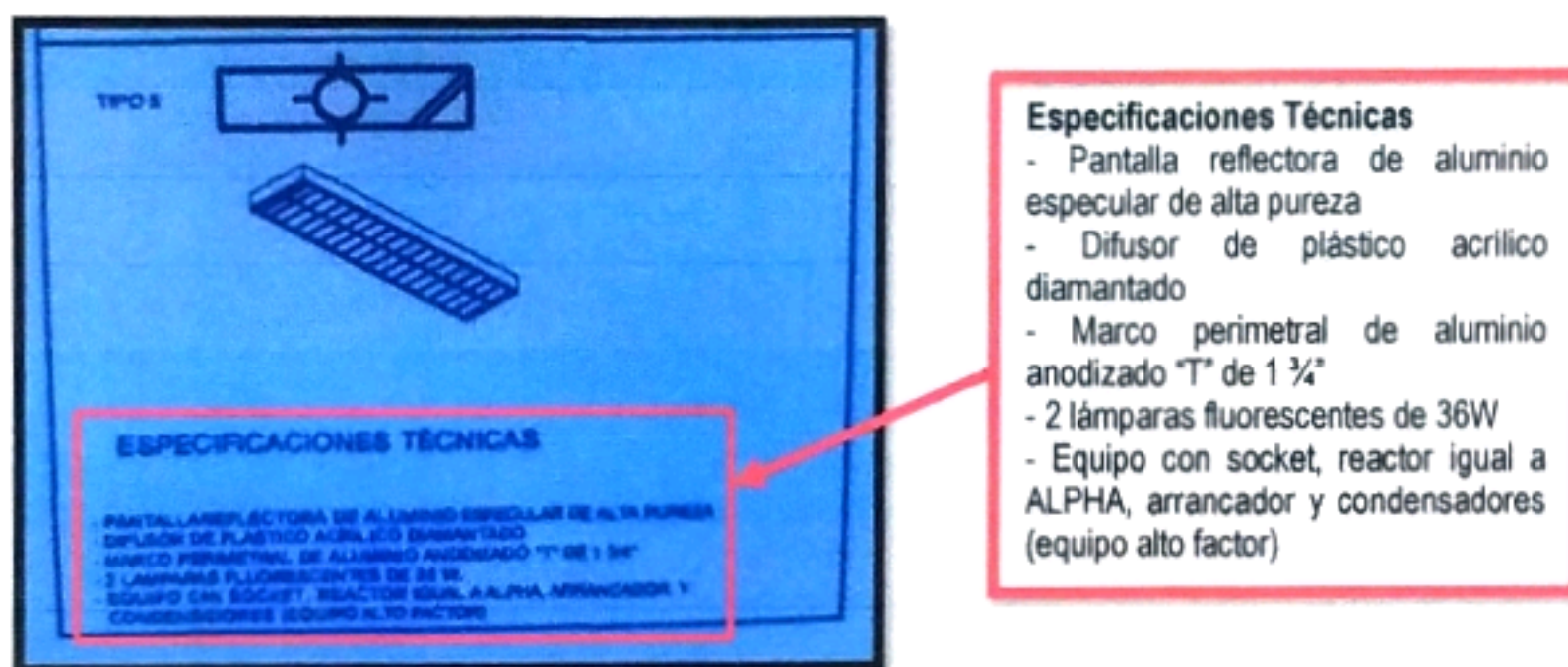
IMAGEN N° 9
LUMINARIAS TIPO II



Fuente: Acta n.° 055-2022-OCI-MPC-0335 de 12 de julio de 2022.

Al respecto, el detalle que presentan los planos de replanteo de las instalaciones eléctricas con respecto a la luminaria tipo II es el siguiente:

IMAGEN N° 10
DETALLE DE LUMINARIA TIPO II



Fuente: Planos de replanteo de instalaciones eléctricas del expediente de liquidación aprobado con Resolución Gerencial n.° 082-2022- GGUR-MPC de 12 de abril de 2022.

Elaborado por: Comisión de control.

El hecho mencionado posibilita la pérdida de la inversión valorizada en S/16 032,47 inc. IGV al no considerar la especificación técnica.

CUADRO N° 7
COSTO DE PARTIDA POST-CONSTRUCCIÓN SIN REAJUSTE

Ítem	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/	Parcial S/
04.09	Vigas				
04.09.01	Arf. para adojar. difusor con dos lámparas ahorradoras 2/36W. Similar al tipo RAS-A-2X36 INTERIOR	Und.	42	269,58	11 322,36
Costo Directo					11 322,36
Gastos Generales (10%)					1 132,24
Utilidad (10%)					1 132,24
Sub total					13 586,84
IGV (18%)					2 445,63
TOTAL					16 032,47

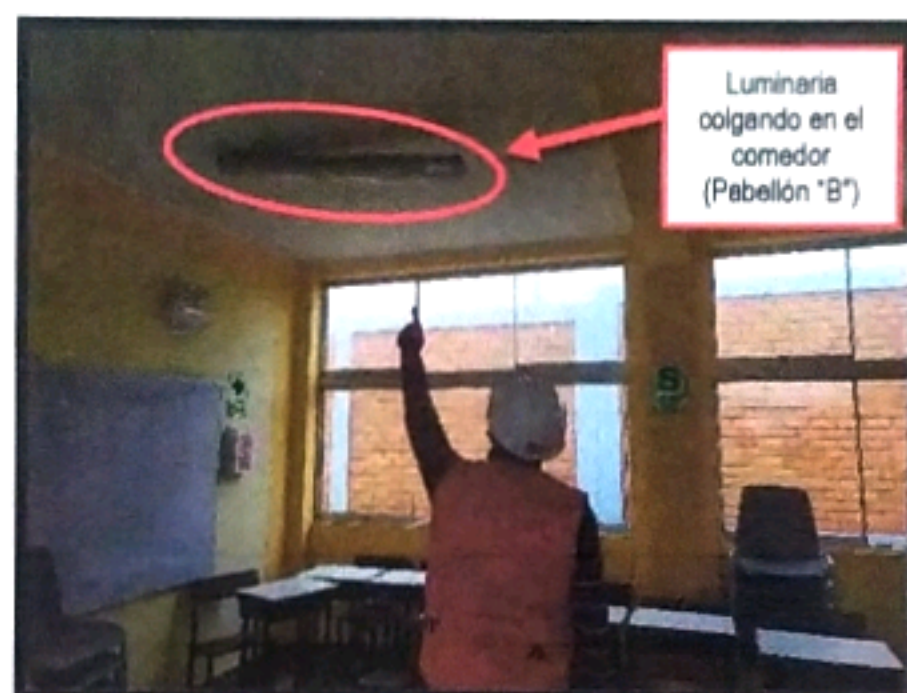
Fuente: Expediente de liquidación aprobado con Resolución Gerencial n.° 082-2022- GGUR-MPC de 12 de abril de 2022.

Elaborado por: Comisión de control.

Asimismo, se apreció que una luminaria se encuentra parcialmente desprendida (colgando) en el comedor del pabellón "B", situación que presenta un riesgo de posibles accidentes, cortocircuitos, incendios, etc., ante un eventual desprendimiento de la luminaria.



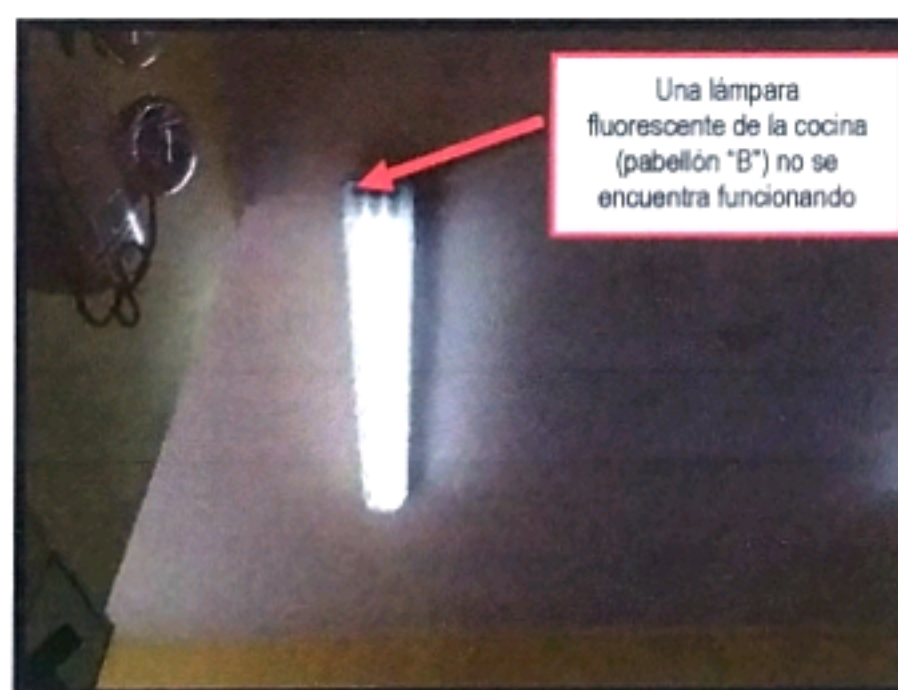
IMAGEN N° 11
LUMINARIA PARCIALMENTE DESPRENDIDA (COLGANDO)



Fuente: Acta n.° 055-2022-OCI-MPC-0335 de 12 de julio de 2022

A su vez, una lámpara fluorescente de la cocina del pabellón "B" no funciona, evidenciando una deficiente conexión o calidad del artefacto instalado.

IMAGEN N° 12
FLUORESCENTE INOPERATIVO

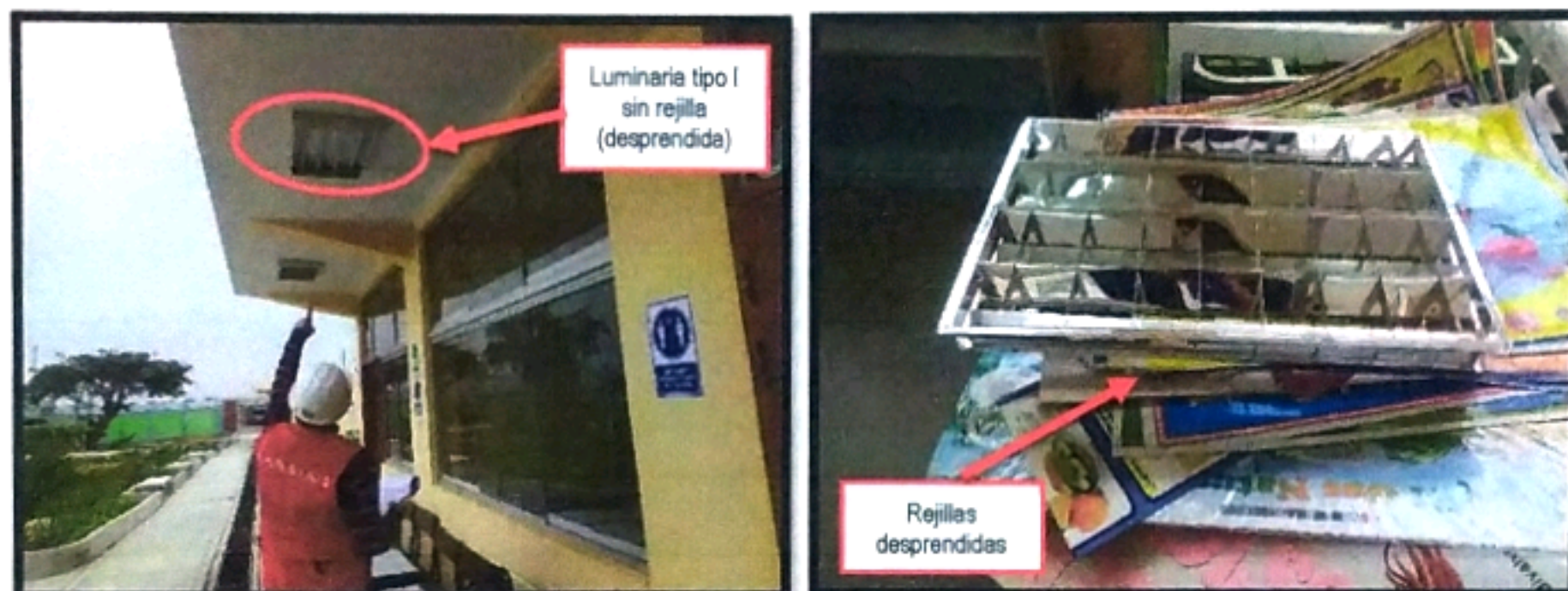


Fuente: Acta n.° 055-2022-OCI-MPC-0335 de 12 de julio de 2022

Finalmente, se pudo verificar que ya hubo desprendimiento de las rejillas de las luminarias tipo I, tal como se muestra a continuación:



IMAGEN N° 13
DESPRENDIMIENTO DE REJILLAS DE LAS LUMINARIAS TIPO I



Fuente: Acta n.° 055-2022-OCI-MPC-0335 de 12 de julio de 2022

La imagen anterior evidencia un deficiente procedimiento constructivo o deficiente calidad de los artefactos utilizados en la instalación de luminarias, lo que podría generar accidentes.

6. De los servicios higiénicos:

La comisión de control observó una serie de deficiencias en los servicios higiénicos las cuales se detallan a continuación:



CUADRO N° 8
DEFICIENCIAS EN SERVICIOS HIGIÉNICOS

Ubicación		Observación
Pabellón "B"	SS. HH. Adm.	Lavatorio no carga agua, situación que se podría deber a una falla de la tee que la conecta con la válvula o del codo que dirige la tubería hasta el punto de salida de agua.
		Desgaste de bisagras del nicho de mampostería donde van las válvulas esféricas de control.
Pabellón "D"	SS. HH. Disc.	La barra móvil se encuentra oxidada y desprendida de su punto fijo de la pared.
		Desgaste de bisagras del nicho de mampostería donde van las válvulas esféricas de control.
Pabellón "D"	SS. HH. Varones	Desgaste de bisagras del nicho de mampostería donde van las válvulas esféricas de control.

Fuente: Acta n.° 055-2022-OCI-MPC-0335 de 12 de julio de 2022

Elaborado por: Comisión de control

IMAGEN N° 14
BARRA MÓVIL



Fuente: Acta n.° 055-2022-OCI-MPC-0335 de 12 de julio de 2022

IMAGEN N° 15
NICHO DE MAMPOSTERÍA



Fuente: Acta n.° 055-2022-OCI-MPC-0335 de 12 de julio de 2022

7. De los sardineles:

La comisión de control observó que los sardineles contruidos junto a las veredas perimetrales o patios se encuentran con fisuras a poco más de un año de su construcción, debido a un deficiente procedimiento constructivo como de los materiales empleados (cemento, agregados, aceros)



IMAGEN N° 16
FISURAS EN SARDINELES



Fuente: Acta n.° 055-2022-OCI-MPC-0335 de 12 de julio de 2022

8. De la pintura:

La comisión de control observó un pintado tenue en los pabellones, pareciendo que no se ha cumplido con las dos manos de pintura solicitadas por el expediente técnico en la partida "03.12 Pinturas" que indica:

"(...) se aplicará dos manos de pintura, sobre la primera mano de muros y cielo rasos, se harán los resanes y masillados necesarios antes de la segunda mano definitiva. No se aceptarán desmanches sino más bien otra mano de pintura del paño completo (...)"



IMAGEN N° 17
PINTURA

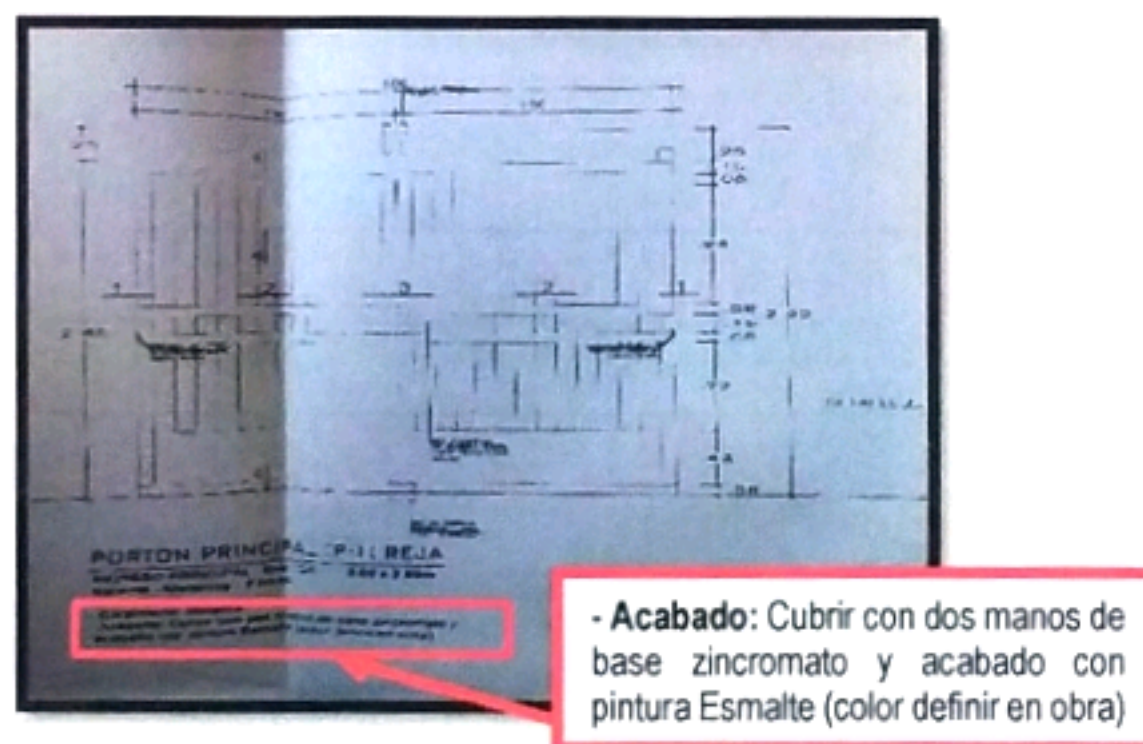


Fuente: Acta n.° 055-2022-OCI-MPC-0335 de 12 de julio de 2022

9. De la puerta y portones metálicos:

La comisión de control observó que no se había cumplido con lo presentado en el plano de replanteo "RD-04 Detalle módulos – Detalle de puertas" concerniente al acabado de la estructura ya que en la actualidad presentan oxidación los portones metálicos de ingreso 01 y 02.

IMAGEN N° 18
DETALLE DE PORTÓN METÁLICO DE PLANO RD-04



Fuente: Plano de replanteo RD-04 del expediente de liquidación aprobado con Resolución Gerencial n.° 082-2022- GGUR-MPC de 12 de abril de 2022.

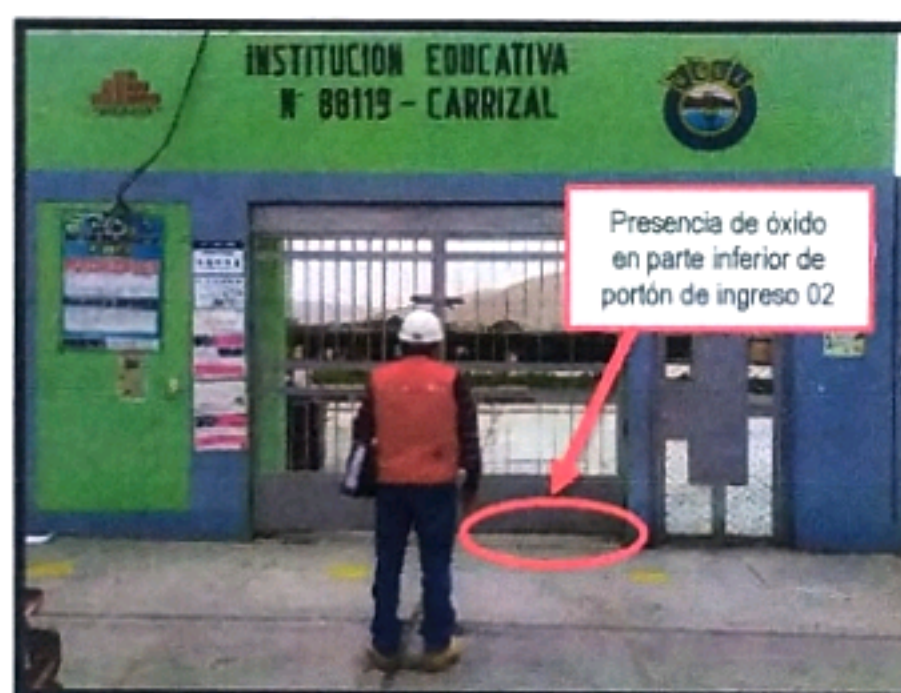


IMAGEN N° 19
PORTON METÁLICO DE INGRESO 01



Fuente: Acta n.° 055-2022-OCI-MPC-0335 de 12 de julio de 2022

IMAGEN N° 20
PORTON METÁLICO DE INGRESO 02



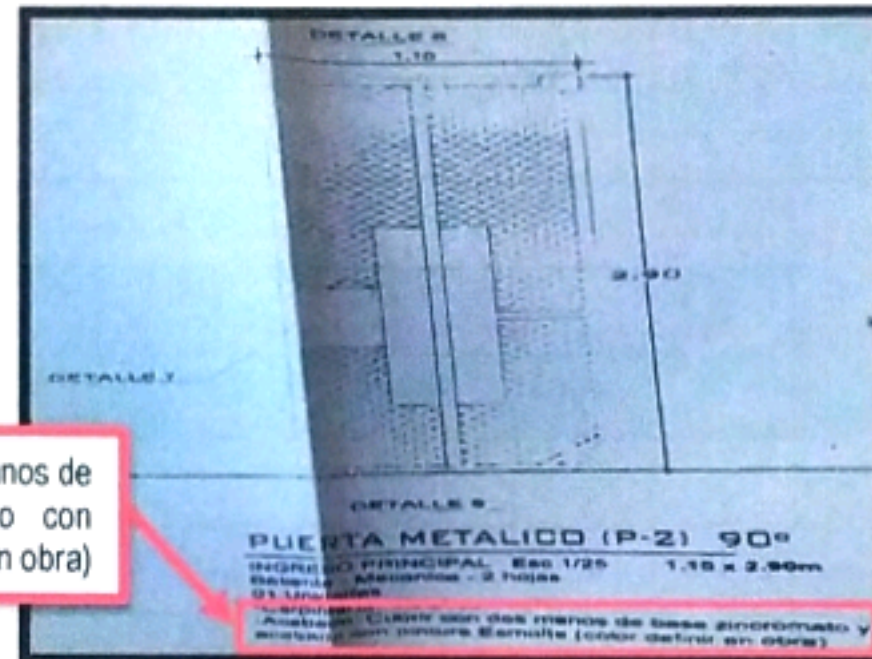
Fuente: Acta n.° 055-2022-OCI-MPC-0335 de 12 de julio de 2022



De la única puerta metálica de ingreso, se observó que no cumple con la especificación de acabado tal como indica el plano de replanteo "RD-04 Detalle módulos – Detalle de puertas" porque también presenta óxido y además algunas bisagras están sin seguro; esto cuando, en la valorización n.° 6 (correspondiente al mes de marzo de 2021) se presenta el metrado de dieciséis (16) piezas de bisagras hecho en obra (lo solicitado para las puertas metálicas). Las situaciones antes mencionadas ocasionarían un desprendimiento de las puertas.

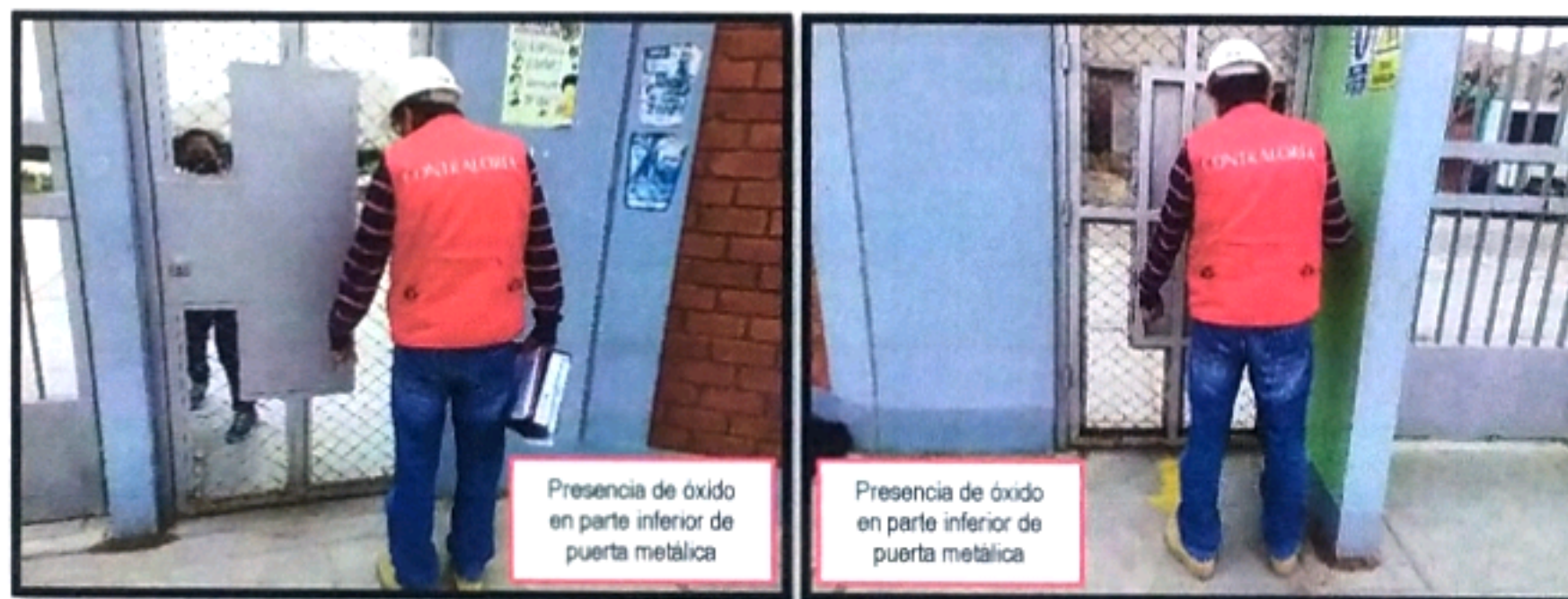
IMAGEN N° 21
DETALLE DE PUERTA METÁLICA DE PLANO RD-04

- **Acabado:** Cubrir con dos manos de base zincromato y acabado con pintura Esmalte (color definir en obra)



Fuente: Plano de replanteo RD-04 del expediente de liquidación aprobado con Resolución Gerencial n.° 082-2022- GGUR-MPC de 12 de abril de 2022

IMAGEN N° 22
PUERTA METÁLICA DE INGRESO 02



Fuente: Acta n.° 055-2022-OCI-MPC-0335 de 12 de julio de 2022

La situación expuesta posibilitó el desgaste de los portones y puerta metálicas que, al no tener la protección y pintura adecuada propuesta, presentan oxidación.

A todo esto, en el asiento n.° 257 del cuaderno de obra de 25 de marzo de 2021, el residente de obra comunica el inicio del pintado color base y acabado en los portones metálicos, situación que verifica el supervisor en el asiento n.° 258 del mismo día; esto sin mencionar el color del acabado.

10. De las ventanas:

La comisión de control observó que en el aula "1" del pabellón "D", una ventana se encontraba descuadrada, por lo que no se abre hacia el lado derecho, lo que dificulta su adecuada funcionalidad.



11. De la losa deportiva:

La comisión de control observó fisuras sin resanar en los paños de la losa deportiva y desprendimiento de las juntas asfálticas, situación que contradice el metrado final de obra en la cual se menciona que se realizó la reparación de fisuras en 804 m. y el reemplazo de juntas asfálticas en una longitud de 268m.

IMAGEN N° 23
LOSA DEPORTIVA



Fuente: Acta n.° 055-2022-OCI-MPC-0335 de 12 de julio de 2022

Además, los postes metálicos de los arcos de la losa deportiva presentan óxido, situación que afecta su vida útil y que evidencia una falta de protección impermeabilizante al momento de realizar el pintado de estos elementos. El pintado de los arcos lo detalla el residente en el asiento n.° 283 del cuaderno de obra de 15 de abril de 2021 correspondiente a la partida "06.03.02.02 Pintura de arcos deportivos" en la que se incluye pintura anticorrosiva con un metrado de 0.05 galones según su análisis de costos unitarios.

IMAGEN N° 24
POSTE METÁLICO DE ARCO



Fuente: Acta n.° 055-2022-OCI-MPC-0335 de 12 de julio de 2022



12. Otras observaciones:

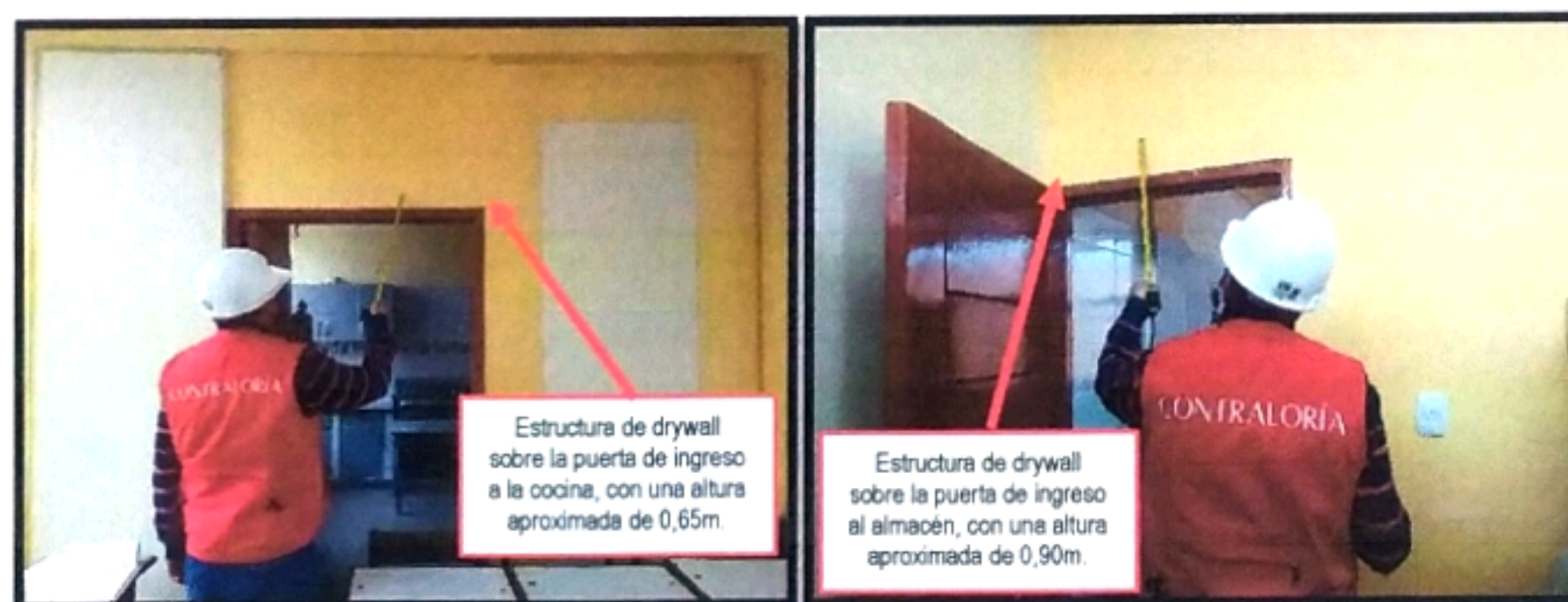
La comisión de control observó que sobre la puerta de ingreso al almacén de la biblioteca (pabellón "A") y sobre la puerta de ingreso a la cocina y la puerta de ingreso al almacén (pabellón "B"), se ha colocado una estructura de drywall con una altura aproximada de 0,60m., 0,65m. y 0,90m. respectivamente, situación que difiere a lo contemplado en el expediente técnico y a los planos de replanteo del expediente de liquidación.

IMAGEN N° 25
CORTE A-A DEL PLANO DE REPLANTEO RA-107



Fuente: Plano de replanteo RA-107 del expediente de liquidación aprobado con Resolución Gerencial n.° 082-2022- GGUR-MPC de 12 de abril de 2022.

IMAGEN N° 26
ESTRUCTURA DE DRYWALL SOBRE LAS PUERTAS



Fuente: Acta n.° 055-2022-OCI-MPC-0335 de 12 de julio de 2022

El no contar con la estructura completa del muro expone el no cumplimiento total de la partida de muro de ladrillos, situación que evidencia un metrado no ejecutado pero valorizado y reconocido.

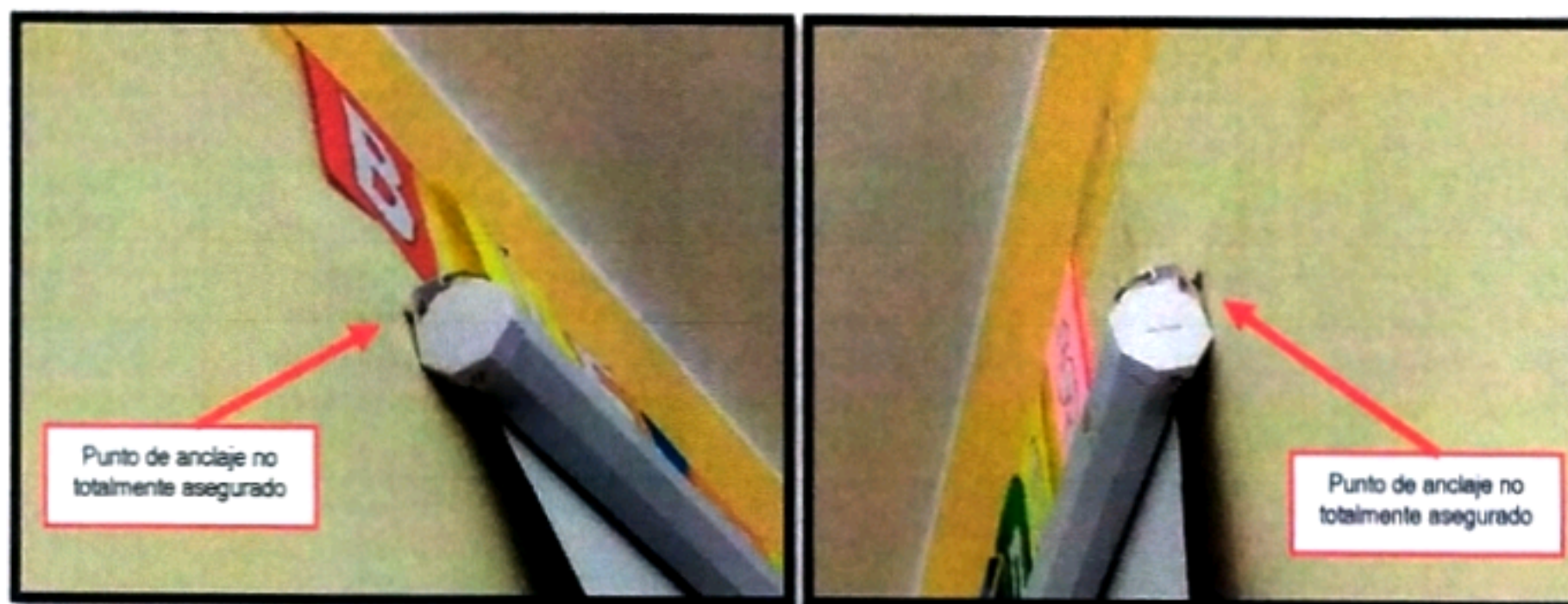
Otra de las observaciones realizadas por la comisión de control, fue que existe un pozo a tierra en la vereda de circulación en la parte posterior del pabellón "B" (atrás de la



cocina), elemento que no figura en el plano de replanteo RIE-201; hecho que podría originar un deficiente mantenimiento del sistema eléctrico.

Finalmente, se apreció que los écrans de las aulas "1" y "2" no estaban bien fijados en sus puntos de anclaje y con eso podría conllevar a su desprendimiento, situación que afectaría su vida útil y posibilitaría accidentes.

IMAGEN N° 27
PUNTOS DE ANCLAJE EN EL ÉCRAN



Fuente: Acta n.° 055-2022-OCI-MPC-0335 de 12 de julio de 2022

b) Criterio:

Los hechos presentados contravienen las siguientes normativas:

- **Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios**, aprobado por Decreto Supremo n.° 071-2018-PCM, y modificado con Decreto Supremo n.° 148-2019-PCM, publicado el 22 de agosto de 2019 y modificatorias.

"Artículo 75.- Residente de obra

(...)

El residente representa al contratista como responsable técnico de la obra, no estando facultado a pactar modificaciones al contrato.

(...)

Artículo 80.- Funciones del Inspector o Supervisor

(...)

80.2. El inspector o el supervisor, según corresponda, está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas y para disponer cualquier medida generada por una emergencia. (...)

Artículo 93.- Recepción de la Obra y plazos

(...)

El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones



técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica (...)

93.6 Culminada la verificación, y de no existir observaciones, se procede a la recepción de la obra, y se considera concluida en la fecha anotada por el contratista en el cuaderno de obra. El Acta de Recepción debe ser suscrita por los miembros del comité y el contratista. (...)

93.7 De existir observaciones, estas se consignan en un Acta o Pliego de Observaciones y no se recibe la obra (...) Las prestaciones que se ejecuten en dicho periodo como consecuencia de observaciones no dan derecho al pago de ningún concepto a favor del contratista, supervisor o inspector ni a la aplicación de penalidad alguna. (...)

93.17 Si en el proceso de verificación de la subsanación de las observaciones, el comité de recepción constata la existencia de vicios o defectos distintos a las observaciones antes formuladas, sin perjuicio de suscribir el Acta de Recepción de Obra, informa a la Entidad para que ésta solicite por escrito al contratista las subsanaciones del caso, siempre que constituyan vicios ocultos. (...)

- **Norma Técnica G.030 "Derechos y Responsabilidades" del Reglamento Nacional de Edificaciones aprobada mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA y modificatorias**

"Norma G.030.
DERECHOS Y RESPONSABILIDADES
SUB-CAPÍTULO II
DEL CONSTRUCTOR

Artículo 26.- El constructor es responsable por las faltas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos (...)

SUB-CAPÍTULO VI
DEL SUPERVISOR DE OBRA

(...)

Artículo 40 Es responsabilidad del Supervisor de Obra:
Asegurar la ejecución de las pruebas, controles y ensayos, previstos en las especificaciones del Proyecto.
(...)"

- **Norma Técnica GE.030 "Calidad de la construcción" del Reglamento Nacional de Edificaciones aprobada mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA y modificatorias**

"Artículo 1.- El concepto de calidad de la construcción identifica las características de diseño y de ejecución que son críticas para el cumplimiento del nivel requerido para cada una de las etapas del proyecto de construcción y para su vida útil, así como los puntos de control y los criterios de aceptación aplicables a la ejecución de las obras.
(...)

Artículo 9.- El constructor ejecutará los procesos constructivos comprendidos en la obra, bajo indicadores de resultados de calidad, para demostrar el cumplimiento de su compromiso contractual, para ello el contratista tendrá que entregar al cliente las evidencias de cumplimiento de los códigos, reglamentos y normas, así como las pruebas, ensayos, análisis e investigaciones de campo previstas en el proyecto.



Artículo 10.- El Supervisor es el responsable de exigir el cumplimiento de la aplicación de la gestión de calidad en la ejecución de obra, con el fin de asegurar el cumplimiento del nivel de calidad definido en el proyecto.

(...)"

- Norma Técnica IS.010 "Instalaciones Sanitarias para Edificaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones aprobada mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA y modificatorias

"2. Agua fría

(...)"

2.4 Almacenamiento y regulación

a) Los depósitos de agua deberán ser diseñados y construidos en forma tal que preserven la calidad del agua.

(...)"

g) Los depósitos de almacenamiento deberán ser construidos de material resistente y paredes impermeabilizadas y estarán dotados de los dispositivos necesarios para su correcta operación y mantenimiento.

(...)"

- Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, vigente desde el 30 de enero de 2019 y modificatorias

"Artículo 40º. Responsabilidad del contratista

40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato (...)"

- Expediente técnico de obra aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 128-2020-MPC de 29 de julio de 2020.

"(...)"

03.08 Carpintería de madera

03.08.01 Puerta de madera tornillo e=1.5" – 180º/02 Hojas

03.08.02 Puerta de madera tornillo e=1.5" – 90º/01 Hojas

03.08.03 Puerta de madera tornillo e=1.5" – 90º/02 Hojas

Descripción

(...)"

En general, salvo que en los planos especifique otra cosa; toda la carpintería a ejecutarse será hecha con madera cedro, sin nudos grandes blandos o cualquier otra imperfección que pueda afectar su resistencia o malograr su apariencia.

(...)"

03.11 Vidrios

03.11.01 Ventana de vidrio templado e=6mm. Fijo y corredizo c/accesorios de aluminio

Descripción

Su colocación será por cuenta de operarios especializados, escogidos por el ingeniero residente, el cual se responsabilizará por los daños o imperfecciones. (...)"

Las características serán: Transparentes, impecables exento de burbujas, manchas y otras imperfecciones, las cuales serán condiciones que garantice la calidad del mismo.

El contratista garantizará la integridad de los vidrios hasta la entrega final de la obra.

(...)"



03.12 Pinturas

03.12.01 Pintura látex 2 manos en cielo raso

03.12.02 Pintura concreto caravista sellado para columnas

03.12.03 Pintura concreto caravista sellado para vigas

03.12.04 Pintura látex en columnas

03.12.05 Pintura látex en vigas

03.12.06 Pintura ladrillo con barniz marino

03.12.07 Pintura látex 2 manos en muros

Descripción

Posteriormente se aplicará dos manos de pintura, sobre la primera mano de muros y cielo rasos, se harán los resanes y masillados necesarios antes de la segunda mano definitiva.

No se aceptarán desmanches sino más bien otra mano de pintura del paño completo.

(...)

- **Expediente de liquidación de obra aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 082-2022-GGUR-MPC de 12 de abril de 2022.**

"Plano de replanteo RIE-101

Detalle de luminarias

Especificaciones Técnicas

- Pantalla reflectora de aluminio especular de alta pureza

- Difusor de plástico acrílico diamantado

- Marco perimetral de aluminio anodizado "T" de 1 3/4"

- 2 lámparas fluorescentes de 36W

- Equipo con socket, reactor igual a ALPHA, arrancador y condensadores (equipo alto factor)"

(...)

Plano de replanteo RD-04

Portón principal (P-1) Reja

(...)

- **Acabado:** Cubrir con dos manos de base zincromato y acabado con pintura Esmalte (color definir en obra)

Puerta metálica (P-2) 90º

(...)

- **Acabado:** Cubrir con dos manos de base zincromato y acabado con pintura Esmalte (color definir en obra)

(...)"

- **Norma Técnica A.120 "Accesibilidad Universal en Edificaciones" modificado mediante Resolución Ministerial n.º 072-2019-VIVIENDA de 28 de febrero de 2019**

"Artículo 15.- Inodoros

(...)

e) Cuando el inodoro se instale junto a un muro, el eje longitudinal de este aparato sanitario debe estar a 0.40m. del muro. En este caso se debe proveer una barra recta de apoyo fija en el muro a un costado del inodoro. Al otro costado, que corresponde al espacio de transferencia lateral, se debe proveer de una barra abatible ubicada a 0.40m. del eje longitudinal del inodoro. Ambas barras deben ser antideslizantes, tener un diámetro entre 0.035m. y de un largo mínimo de 0.60m. y estar ubicadas a una altura de 0.75m., medida desde el nivel de piso terminado al eje de la barra.

f) Cuando en ambos costados del inodoro se provea de este espacio de transferencia lateral, ambas barras deben ser abatibles, teniendo las mismas características, dimensiones, ubicación y altura señaladas en el literal precedente.



- Contrato de ejecución de obra n.º 013-2020-MPC, suscrito el 10 de setiembre de 2020

"CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I. E. N° 88119 DEL CC. PP. CARRIZAL, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH".

*EL CONTRATISTA utilizará los recursos Humanos y Físicos mínimos requeridos, conforme lo indica en su documento para el perfeccionamiento del contrato.
(...)*

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40° de la Ley de Contrataciones del Estado y 173° de su Reglamento.

*El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de siete (7) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.
(...)"*

- Contrato de consultoría de obra n.º 036-2020-MPC/GM, suscrito el 9 de noviembre de 2020

"CLÁUSULA TERCERA: OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

El presente contrato tiene por objeto la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I. E. N° 88119 DEL CC. PP. CARRIZAL, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", en concordancia con los términos de referencia (...)"

c) Consecuencia:

La situación expuesta, evidencia deterioro prematuro de la obra, lo que posibilita la afectación en la funcionalidad y vida útil de la infraestructura.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente a la liquidación de la obra, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS - ESTADO SITUACIONAL

Durante la ejecución del presente Servicio del Control Concurrente, la comisión de control no ha emitido Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.



VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES RESPECTO DE LOS CUALES NO SE HAN ADOPTADO MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores, respecto de la cual la Entidad no ha comunicado a la comisión de control las acciones adoptadas, se detallan en el **Apéndice n.º 2**.

IX. CONCLUSIÓN

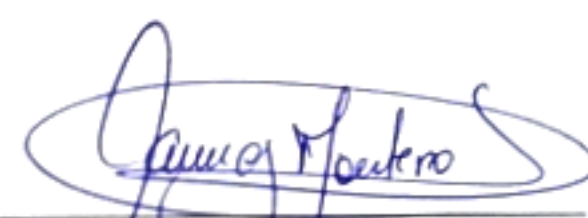
Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente a la liquidación de la Obra se advirtió una (1) situación adversa que afectan o podrían afectar, el resultado o el logro de los objetivos de la obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio de educación inicial de la I. E. n.º 88119 del CC. PP. Carrizal, distrito de Casma, provincia de Casma, departamento de Áncash", la cual ha sido detallada en el presente informe.

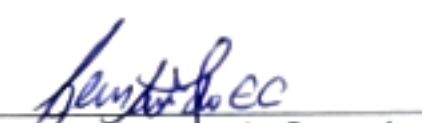
X. RECOMENDACIONES

10.1 Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente informe de control concurrente, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de control concurrente a la ejecución del mejoramiento y ampliación de la infraestructura de la institución educativa, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar, el resultado o el logro de los objetivos de la obra.

10.2 Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de control Institucional, en el plazo máximo de 5 días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a la situación adversa.

Casma, 27 de julio de 2022


Yessica Susael Gámez Montero
Supervisor
Comisión de Control


Victor Fernando Escobedo Cruzado
Jefe de Comisión
Comisión de Control


Mirian Noemí Rodríguez Vigo
Jefe
Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Casma

Casma, 3 de agosto de 2022

OFICIO N° 659-2022-OCI-MPC

Señor:
Luis Alarcón Llana
Alcalde
Municipalidad Provincial de Casma
Av. Bolívar Mz. A, Lt. 5
Casma/Casma/Ancash



ASUNTO : Comunicación de Informe de Control Concurrente n.° 13-2022-OCI/0335-SCC.

REF. : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022, y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al último hito de control "Liquidación de obra" del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del servicio de educación primaria de la I. E. n.° 88119 del CC. PP. Carrizal, distrito de Casma, provincia de Casma, departamento de Ancash", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Control Concurrente n.° 13-2022-OCI/0335-SCC, que se adjunta al presente documento, en treinta y seis (36) folios.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Casma, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Mirian N. Rodríguez Vigo
JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

C.c.
Arch
MNRV/mavb